

# REVISTA JUDICIAL

OESTE.- Con la Calle Rio Sumaco.

Con una cabida de 450. Metros cuadrados.

Instalaciones y servicios

1. Calzada de adoquines

2. Aceras y bordillos

3. Alcantarillado

4. Agua

5. Energía eléctrica

6. Comunicación

El avalúo total del terreno es de: DOCE MIL CIENTO TRECE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ( 12.113.45 DÓLARES)

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero en efectivo o en cheque certificado por el Banco a la orden del Juez Multicompetente de Napo-Baiza.

El remate se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil. Los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario a excepción de aquellos que por mandato de la ley deben ser cubiertos por el propietario del inmueble.

Mayo información al teléfono 062-320162

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales.

Baiza, mayo 18 del 2012.

Dra. María Suárez Jiménez

SECRETARIA DEL JUZGADO MULTICOMPETENTE DE NAPO

Hay firma y sello

AC/85866/rj

## SOCIEDAD CONYUGAL

### EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LISIA DE LORDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

ACTOR: WILLIAMS CRISTOBAL GRANDA JARRIN.

DEMANDADA: LIGIA DE LORDES GONZALEZ HERNANDEZ.

## NOTIFIQUESE.

1) Dr. Wagner Játriva Quiróz (Juez)

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.-

DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/86313/rj

## VARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A NELSON GONZALO IZURIETA GALARRAGA

EXTRACTO JUICIO. ESPECIAL - EJECUCION LAUDO ARBITRAL

ACTOR: ESTHER MARÍA CRUZ VACA VIGENTE GALLEGOS BELTRAN

DEMANDADO: NELSON GONZALO IZURIETA GALARRAGA

TRAMITE ESPECIAL CAUSA No. 500-2011-RCO CUANTIA, no menor a \$ 29.800,00

"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 25 de mayo del 2011, las 09h27. VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez encargado; y, en virtud de la Acción de Personal No. 964-DP-DPP del 3 de mayo del 2011.- La demanda de ejecución de Laudo Arbitral que antecede es clara y reúne los requisitos legales; en consecuencia, se acepta a trámite.- En lo principal, el Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, con fecha 8 de junio del 2011, mediante resolución condena a NELSON GONZALO IZURIETA GALARRAGA al pago de \$ 18.750,00 a favor de Vicente Gallegos Beltrán, por cuan-

to la resolución en mención tiene el carácter de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada y ante el incumplimiento procede su ejecución por apremio; en consecuencia, este procedimiento se inicia con la aplicación del Art. 448 del Código de Procedimiento Civil, ante el JUEZ DR. JULIO CESAR MUÑOZ.

## R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL PARA: MARIA GEORGINA CARRASCO Y CARLOS JOSE ORTIZ PAREDES.

JUICIO: 992-2010 AMPARO POSESORIO

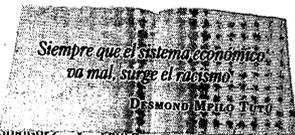
ACTORA: SANDRA ISABEL ESTRADA PAREDES

DEMANDADOS: MARIA GEORGINA CARRASCO Y CARLOS JOSE ORTIZ PAREDES.

OBJETO: Con el fundamento en el Art. 680 y 689 del Código de Procedimiento Civil vigente, demanda la acción posesoria y se disponga su conservación.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO PATROCINADOR: Dr. Manuel Antonio Araque C. Mat. Prof. 6695 CAP.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito miércoles 20 de octubre del 2010, las 15h07.-VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de ésta Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR- de 24-01-2005, Avoco conocimiento



RODRIGUEZ Y PROCA ALEXANDRA RÍOFRÍA ARGOTI CAUSA No. 2011-0948- L. S. EJECUTIVO TRAMITE- EJECUTIVO CUANTIA. \$7.000,00 Defensor del actor: DRA. MARIA EUGENIA DONOSO INICIADO el 21 DE JULIO del 2011

PROVIDENCIA. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Julio del 2011, las 16h59- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Los ejecutados PAUL ALFREDO GALLARDO RODRIGUEZ Y PAOLA ALEXANDRA RÍOFRÍA ARGOTI, en el término de tres días cumplan con la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios profesionales o propongan excepciones. Cítese a los demandados en el lugar indicado para el efecto. El peticionario proporcione copias para la elaboración de las boletas de citación respectivas. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado y la calidad en la que comparece el Dr. EDUARDO NIETO BOADA conforme lo acredita el documento acompañado. Dejando fotocopia y recibo en autos, desglosé y entré-

ACTOR: ROSA EMILIA MARROQUIN PAZMIÑO, PRESIDENTE del CONDOMINIO CLUB CASA GRANDE ACCIONADO: CARLOS FIDEL ALMEIDA CADENA Lo que comunico para los fines de Ley INSPECTORA DE TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma

ro judicial y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa.- NOTIFIQUESE.- D) AB. FLAVIA BOLAÑOS ZARATE Lo que comunico para los fines de Ley INSPECTORA DE TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma

ARNALDO FIALLOS, quien se le nombra en este juicio.- Hágase conocer al público en general de este particular por medio de la prensa.- Que se acumulen todos los juicios en contra de la demandada por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separa-

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FACTORIA CREATIVA ECOIDEAS S.A.

La compañía FACTORIA CREATIVA ECOIDEAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo de 2012 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.002974 de 14 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y BTL INTEGRAL B) DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MARKETING Y PROMOCIÓN EN PUNTO DE VENTA....

Quito, 14 de Junio de 2012  
Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

## AVISO

Se NOTIFICA a los acreedores de la COMPAÑIA EQGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION, para que en el término de veintidós días, contados a partir de la última publicación de este AVISO, presenten sus documentos que acrediten derecho, en la siguiente dirección: calle Luis Saá 14-20 y Sodiro, Edif. "Daniel Cadena", oficina 309, en el horario de 08h00 a 18h00.

Dr. Víctor Hugo Damían A. LIQUIDADOR

A.C./86301

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INOVHOGAR CIA. LTDA.

La compañía INOVHOGAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002920 de 12 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 11.000,00 Número de Participaciones 110 Valor US\$100,00

OBJETO.- El objeto de la compañía es: "EL COMERCIO, DE MANERA PRINCIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN ALUMINIO, CRISTAL PLÁSTICO, DE CAUCHO, ACERO INOXIDABLE, PORCELANA, ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL, IMPORTACIONES DE BIENES Y MERCADERÍAS, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS..."

Quito, 12 de Junio de 2012  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./86304